



“2022-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio de las autoridades competentes, tenga a bien de informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la decisión de la Administración de Parques Nacionales (APN) de reconocer al Volcán Lanín como sitio natural sagrado del pueblo mapuche en el Parque Nacional Lanín mediante la resolución 484-2022 de dicho organismo.

- 1) Qué significa concretamente en términos materiales/territoriales el reconocimiento de “Sitio Sagrado” a comunidades mapuches.
- 2) Si el reconocimiento de “Sitio Sagrado” implica pérdida de jurisdicción y de soberanía sobre territorio argentino.
- 3) Específicamente a qué “autoridades del pueblo mapuche” se les otorga el “desarrollo e implementación de programas de manejo”.
- 4) Con qué criterio se le manda a la Dirección Nacional de Conservación crear una “figura formal” que incorpore a los sitios sagrados en las directrices de zonificación para las áreas protegidas.
- 5) Cuál fue la razón que motivó que no existiese ningún tipo de comunicación consultiva sobre esta decisión al Gobierno de Neuquén, dejando de lado su autonomía como provincia argentina e ignorando tanto su jurisdicción como competencia sobre sus recursos y territorios.
- 6) Si de alguna manera se va a trasgredir el derecho de tránsito de los ciudadanos argentinos y turistas que quieran acceder libremente a dichos territorios.

Victoria Villarruel

Javier Milei- Francisco Sánchez- Alberto Asseff- Carlos Zapata- Dina Rezinovsky

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información por parte del Poder Ejecutivo sobre la decisión que tomó la Administración de Parques Nacionales de declarar como “Lugar Sagrado” al Volcán Lanín, lugar emblemático de la provincia de Neuquén y parte indisoluble de su folklore e identidad.

La cosmovisión de nuestro país se formó en base a la diversidad de distintas culturas que forjaron a nuestra Patria y la hicieron grande, Argentina es un ente único y absoluto, por eso mismo no se entiende el afán del Estado Argentino en discriminar positivamente a distintos colectivos en desmedro de los demás argentinos.

No creo que sea momento para enfatizar en por que considero que las comunidades mapuches en nuestro país no son autóctonas, pero si me parece necesario realizar determinadas consideraciones a la hora de analizar por que el gobierno nacional le otorga por acción o por omisión parte de nuestra soberanía a grupos mayoritariamente radicales que lo que hacen es propagar el terror y el caos en nuestro país.

Son públicas las noticias de cómo distintas comunidades mapuches incendian, se apropian y violan la propiedad privada de cientos de argentinos de bien que quedan desprotegidos ante la mirada cómplice del Estado, por lo cual resulta curioso y un tanto extraño el afán de distintas áreas de gobierno, en este caso la Administración de Parques Nacionales, a la hora de acelerar el desapoderamiento de territorios de todos los Argentinos a favor de grupos que en definitiva no creen en nuestra bandera ni en las normas de convivencia comunes que le dan sentido a nuestro ordenamiento jurídico y crean el orden por el cual vivimos.

La entrega de soberanía que está haciendo en este caso la Administración de Parques Nacionales es un indicio mas de que el sur de nuestro país se encuentra seriamente en peligro a manos de grupos foráneos que lo único que quieren es crean un “Estado Plurinacional Mapuche” en desmedro de nuestra integridad territorial.

Considero especialmente necesario prestar atención a estos actos antipatrióticos y resaltar la gravedad manifiesta que existe al ser el propio Estado Argentino el que contribuye en principal medida a la fragmentación de nuestra Nación.

Solicito encarecidamente el apoyo y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Victoria Villarruel

Javier Milei- Francisco Sánchez- Alberto Asseff- Carlos Zapata- Dina Rezinovsky